MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5218

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 28/2019 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS" ID N.° 366.671, A LAS EMPRESAS KEREN HAPUC CONFECCIONES DE CELSA CANO FRUTOS Y A.I.T GLOBAL S.A., DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Asunción, 09 de octubre de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 1437 del 4 de octubre de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 28/2019 "Adquisición de banderas" ID N.° 366.671;y ,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual expresa: "*...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección de Administrativa solicitó el inicio del proceso de llamado para la contratación mencionada, a través del memorando n.° 1095 del 9 de abril de 2019, acompañado de la justificación correspondiente.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 538 del 13 de junio de 2019, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 28/2019, para la contratación más arriba mencionada, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas del 16 de julio de 2019 y de Evaluación del 22 de agosto de 2019, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 28/2019 "Adquisición de banderas" ID N.° 366.671, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a las empresas KEREN HAPUC CONFECCIONES de Celsa Cano Frutos y A.I.T. GLOBAL S.A., de conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Cuadro Comparativo, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Igualmente, los rubros para esta contratación se hallan previstos en la partida correspondiente del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme con la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario 1145/19, así como, el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 342/2019, por un monto de Gs 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 177 del 23 de setiembre de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 918 del 24 de setiembre de 2019, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 28/2019, para la adquisición de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 " Orgánica del Ministerio Publico", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Contratación Directa n.° 28/2019 **"Adquisición de banderas"** ID N.° 366.671, a las empresas KEREN HAPUC CONFECCIONES de Celsa Cano Frutos y AIT GLOBAL S.A., en consideración a que han cumplido con las exigencias establecidas en la Carta Invitación del presente llamado, de acuerdo con el PAC N.° 366.671, por un monto total de **Gs. 39.122.000 (Guaraníes treinta y nueve millones ciento veintidós mil)**, según el siguiente detalle:

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5218

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 28/2019 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS" ID N.° 366.671, A LAS EMPRESAS KEREN HAPUC CONFECCIONES DE CELSA CANO FRUTOS Y A.I.T GLOBAL S.A., DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

- **KEREN HAPUC de Celsa Cano Frutos:** por el monto de Gs. 9.104.000 (Guaraníes nueve millones ciento cuatro mil):

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Bandera – Pabellón de la República. Escudo Serigrafiado en ambos lados. Medida: Largo 1.50 mt. Ancho: 0.90 mt. Tela: seda doble faz	Unidad	Unidad	30	KEREN HAPUC	NACIONAL	80.000	2.400.000
2	Bandera Institucional. Con Logotipo Serigrafiado Medida: Largo 1.50 mt. Ancho: 0.90 mt. Tela: Seda doble faz.	Unidad	Unidad	30	KEREN HAPUC	NACIONAL	80.000	2.400.000
3	Bandera Institucional. Con Logotipo. Medida: Largo 18 cm. Ancho: 12 cm. Tela: seda simple faz	Unidad	Unidad	5	KEREN HAPUC	NACIONAL	25.000	125.000
4	Bandera Paraguaya sin escudo. Medida: Largo 18 cm. Ancho 12 cm. Tela: Seda simple faz.	Unidad	Unidad	3	KEREN HAPUC	NACIONAL	18.000	54.000
5	Bandera – Pabellón de la República. Medida: Largo 3.00 mt. Con escudo ambos lados. Ancho: 1.20 mt. Tela: Seda Tropical simple faz	Unidad	Unidad	25	KEREN HAPUC	NACIONAL	85.000	2.125.000
6	Bandera Institucional. Con Logotipo de la Institución. Medida: Largo 3.00 mt. Ancho 1.20 mt. Tela: Seda Tropical.	Unidad	Unidad	25	KEREN HAPUC	NACIONAL	80.000	2.000.000
							Total en guaraníes	**9.104.000**

- **AIT GLOBAL S.A.:** por el monto de Gs. 30.018.000 (Guaraníes treinta millones dieciocho mil):

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
7	Bandera – Bandera Paraguaya. Con escudo impreso en ambas caras. Medida: Largo 2.00 mt. Ancho: 1.00 mt. Tela: gabardina simple faz	Unidad	Unidad	122	EQUITAC NACIONAL	NACIONAL	85.000	10.370.000
8	Bandera Paraguaya. Con escudo impreso en ambas caras. Medida: Largo 1.50 mt. Ancho: 0.90 mt. Tela: gabardina.	Unidad	Unidad	70	EQUITAC NACIONAL	NACIONAL	74.000	5.180.000
9	Bandera Institucional. Con Logotipo de la institución. Medida: Largo 2.00 mt. Ancho: 1.00 mt. Tela: gabardina.	Unidad	Unidad	122	EQUITAC NACIONAL	NACIONAL	79.000	9.638.000
10	Bandera Institucional. Con Logotipo de la Institución. Medida: Largo 1.50 mt. Ancho 0.90 mt. Tela: gabardina.	Unidad	Unidad	70	EQUITAC NACIONAL	NACIONAL	69.000	4.830.000
							Total en guaraníes	**30.018.000**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la orden de compra emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme con la Ley 6258/19 y el Decreto 1145/19 que establece la vigencia de la mencionada ley para el Ejercicio Fiscal 2019.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega de los bienes, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario 1145/19, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado